

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



**PRINCIPIO DE LA PRACTICABILIDAD TRIBUTARIA Y
LOS INSTRUMENTOS QUE LO MATERIALIZAN, EN
ESPECIAL PRESUNCIONES Y FICCIONES JURÍDICAS**

Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

FELIPE ANDRÉS PEÑAFIEL LAGOS

2 0 1 2

INTRODUCCION

Un problema o inconveniente grave de los actuales sistemas tributarios es su alta complejidad, lo que repercute directamente en la aplicación de las normas tributarias tanto por la Administración como por los contribuyentes. Una mayor simplicidad de las normas impositivas traería como consecuencia una disminución de la elusión y evasión fiscal y junto con ello permitiría un mayor entendimiento entre el ente fiscalizador y los administrados.

El diagnóstico de nuestro actual sistema no es alentador, las diversas modificaciones legales post reforma tributaria del año 1984, muchas de ellas con escasa técnica legislativa, así como las numerosas circulares, oficios e interpretaciones administrativas a cargo del Servicio de Impuestos Internos han contribuido a hacer de esta rama del derecho una de las más difíciles de comprender entre los justiciables e inclusive para los operadores del derecho.

Frente a ello, surge la necesidad de incorporar en el diseño y aplicación de los tributos, mecanismos que hagan más “aplicables” las normas tributarias, y es así como surge el concepto de la **practicabilidad**.

La practicabilidad es un principio que busca facilitar la aplicación de las normas impositivas tanto para la Administración como para los administrados. Junto con ello, busca hacer más simple y ejecutable las leyes, siendo tarea del legislador adoptar medidas que cumplan con tal fin.

Debido a su carácter difuso, el principio de la practicabilidad requiere para su concreción de técnicas legislativas que lo materialicen. Estos instrumentos pueden ser presunciones legales, ficciones jurídicas, conceptos jurídicos indeterminados, transacción tributaria, entre otros.

El presente trabajo, que se enmarca dentro de la asignatura “Memoria de Prueba” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, busca dar a conocer este nuevo principio que rápidamente va tomando sitio en el ámbito tributario. Junto con ello, nos proponemos

estudiar aquellas técnicas legislativas, que la doctrina que se ha preocupado del tema, ha estimado que permiten materializar dicho principio, analizando su compatibilidad o incompatibilidad con los principios tributarios de orden constitucional para así conocer su viabilidad para su consagración en nuestro ordenamiento jurídico positivo. Adelantando en el tema, los problemas se presentarán en técnicas como las presunciones absolutas, ficciones o la transacción tributaria donde la doctrina no es uniforme en cuanto a su utilización en el área tributaria.

Este trabajo consta de 3 capítulos.

El primero de ellos, titulado “El sistema Tributario”, trata sobre los distintos objetivos a los que apunta todo sistema impositivo, destacando aquellos que son preocupación constante en nuestro país como la equidad y la eficiencia en la recaudación pero a su vez recalcando la necesidad de buscar otras fórmulas reductoras de la complejidad como es el caso de incorporar normas practicables.

El segundo capítulo está dedicado al principio de la practicabilidad. Intentaremos dar con un concepto del mismo, tarea no sencilla debido a la escasa literatura disponible. En este sentido, hemos debido recurrir a doctrina extranjera, en especial a autores españoles, alemanes y brasileños, pues en esos países se evidencia un gran desarrollo del tema que nos convoca. A su vez, nos cuestionaremos si efectivamente la practicabilidad es un principio o es una simple regla jurídica, tarea que si bien se escapa del ámbito tributario por ser más bien propia de la filosofía del derecho, es necesaria, pues en toda labor investigativa, tras cada afirmación, debe existir un fundamento que lo respalda. Finalmente esbozaremos algunas líneas acerca de los principios constitucionales tributarios y su relación con la practicabilidad.

El tercer y último capítulo lleva por título “Instrumentos a través del cual se materializa el principio de la practicabilidad en el derecho tributario” En esta parte de la obra nos centraremos en aquellas técnicas legislativas que hacen viable la practicabilidad. En primer lugar, dedicaremos vastas líneas a las presunciones legales y ficciones jurídicas, pues son los mecanismos más utilizados por el legislador nacional y a su vez, en donde es posible encontrar mas problemas